

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0188

SALTA, 02 de mayo de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 24.643/13

VISTO:

La resolución CS 159/91, aprobatoria del Reglamento de Equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada, contemplado en el inciso d) del artículo 10 de la Resolución N° 489-84 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 64 obra resolución DNAT-2014-1676, de fecha 9 de octubre de 2014, por medio de la cual se le otorga equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, al alumno Porcel, Julio Fernando -L.U. N° 414166 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 de Sede Regional Sur-Metán;

Que a fojas 71 obra pedido elevado por el alumno, solicitando una extensión del plazo otorgado para rendir los temas faltantes de las asignaturas MATEMATICA II, QUIMICA GENERAL E INORGANICA y REALIDAD AGROPECUARIAS por la citada resolución DNAT-2014-1676, hasta el 31 de octubre de 2016, en vista de la situación particular que enuncia;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, indicando que el plazo otorgado por la resolución emerge de lo dispuesto en artículo 7° de la normativa citada en el exordio, vale decir, dos años de producida la resolución, y que se aplicó ya en la resolución de equivalencia;

Que, en forma expresa, informa sobre los procedimientos de notificación que operan para los casos de alumnos de la Sede Regional Metán, como asimismo que la citada resolución obra en Boletín Oficial con fecha 27 de mayo de 2015;

Que, asimismo, expresa que lo solicitado implica una excepción directa a la normativa suscripta por el Consejo Superior, para lo cual se indica las instancias que deberán aportar elementos de juicio;

Que la Dirección de Escuela a fs. 78, aconseja otorgar una prórroga para no generar una situación de perjuicio potencial al alumno;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fojas 79, aconsejando otorgar una prórroga para que el alumno PORCEL, Julio Fernando rinda los temas faltantes establecidos en la R-DNAT-2014-1676 hasta el 30 de julio de 2017;

Que este Cuerpo, en reunión N° 5/17, Aprobó con modificaciones relativas al plazo otorgado el dictamen mencionado y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a lo establecido en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 05/17 de fecha 25 de abril de 2017)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0188

SALTA, 02 de mayo de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 24.643/13

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **PORCEL, JULIO FERNANDO -L.U. N° 414.166** de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 de la Sede Regional Sur-Metán, una prórroga de los plazos establecidos por resolución DNAT-2014-1676, de fecha 9 de octubre de 2014, para acceder a la aprobación de los temas faltantes con miras de obtener la equivalencia total de las siguientes asignaturas, a saber:

MATEMATICA II	Hasta el 30 de setiembre de 2017
QUIMICA GENERAL E INORGANICA	Hasta el 30 de setiembre de 2017
REALIDAD AGROPECUARIA	Hasta el 30 de setiembre de 2017

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Administrativo de Alumnos, Sede Regional Sur-Metán. Notifíquese al recurrente y elévese al Consejo Superior, para su conocimiento. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales